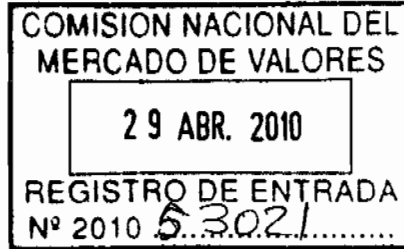




S.A. RONSA

Raimundo Fernández Villaverde, 45
28003 - Madrid
Tel. y fax: 91 533 46 06 - 07

JR/amt/Ronsa



Madrid, 28 de abril de 2010



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana, 19
28046 Madrid

Muy Sres. nuestros:

Acompañamos a la presente Auditoría, Cuentas anuales e Informe de Gestión de esta Sociedad, todo ello referido al ejercicio anual, cerrado al 31 de diciembre de 2009.

El informe de Gobierno Corporativo ya fue remitido a ese órgano mediante CIFRADO.

Atentamente,

CNMV

S.A. RONSA

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2010053021 29/04/2010 10:11



CNMV
Registro de Auditorías
Emisores
Nº 11972

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Con el Informe de Auditoría)

0 A

Handwritten lines and marks at the bottom right of the page.

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

Al Consejo de Administración de **RONSA, S.A.:**

1. He auditado las cuentas anuales de **RONSA, S.A.**, (en adelante la Sociedad) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que incluyen el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Mi opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 30 de marzo de 2009 emití mi informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresé una opinión favorable.
3. En mi opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **RONSA, S.A.** a 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Mi trabajo como auditor se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta a la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Javier Marco Cano
Nº R.O.A.C. 15.672

Madrid, 6 de abril de 2010.



Avda. Mediana nº 4, 28007 Madrid
javiermarcocano@telefonica.net

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
MARCO CANO JAVIER

Año 2010 Nº 01/10/06943
COPIA GRATUITA

Este informe esta sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

S.A. RONSA

INFORME DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO

TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008

ÍNDICE

1. Actividad de la empresa
2. Bases de presentación de las cuentas anuales
 - 2.1. *Imagen fiel.*
 - 2.2. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*
 - 2.3. *Comparación de la información.*
 - 2.4. *Agrupación de partidas.*
 - 2.5. *Elementos recogidos en varias partidas.*
 - 2.6. *Cambios en criterios contables.*
 - 2.7. *Corrección de errores.*
3. Aplicación de resultados
4. Normas de registro y valoración
 - 4.1. *Inmovilizado intangible.*
 - 4.2. *Inmovilizado material.*
 - 4.3. *Inversiones inmobiliarias.*
 - 4.4. *Instrumentos financieros.*
 - 4.5. *Impuestos sobre beneficios.*
 - 4.6. *Ingresos y gastos.*
 - 4.7. *Provisiones y contingencias.*
 - 4.8. *Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.*
 - 4.9. *Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.*
5. Inmovilizado material
6. Inversiones inmobiliarias
7. Inmovilizado intangible
 - 7.1 *General*
8. Instrumentos financieros
 - 8.1 *Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa*
 - 8.2 *Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto*
 - 8.3 *Otra información*
 - 8.4 *Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros*
 - 8.5 *Fondos propios*
9. Situación fiscal
 - 9.1 *Impuestos sobre beneficios*
 - 9.2 *Otros tributos*
10. Ingresos y Gastos
11. Hechos posteriores al cierre
12. Operaciones con partes vinculadas
13. Otra información
14. Información segmentada

Anexos:

- * Balance de Situación al 31-12-2009 y 31-12-2008
- * Cuenta de P y G al 31-12-2009 y 31-12-2008
- Estado de Flujos de Efectivo a 31-12-2009 y 31-12-2008
- * Estado total de cambios en el Patrimonio Neto al 31-12-2009 y 31-12-2008
- * Estado de ingresos y gastos reconocidos al 31-12-2009 y 31-12-2008
- * Informe de gestión

(el contenido del Informe de Gobierno Corporativo se adjunta en separata aparte, formando parte integrante del Informe de Gestión)

S.A. RONSA

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2009

1. Actividad de la empresa

- S.A. RONSA (en adelante la Sociedad) se constituyó en Madrid con fecha 27 de junio de 1968 como Sociedad Anónima.
- Su domicilio social se encuentra establecido en Madrid calle de Raimundo Fernández Villaverde núm. 45
- Constituye su objeto social:
Compraventa y gestión de bienes muebles e inmuebles, la construcción, dirección, explotación, administración y enajenación de todo tipo de construcciones, urbanizaciones y concesiones administrativas.
- La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social.
- Se le aplica la Ley de Sociedades Anónimas, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

La Entidad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

- La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2009 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2009 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.
- No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
- Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

- La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.3. Comparación de la información.

- No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

2.4. Agrupación de partidas.

- Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

- No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

- No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2009 por cambios de criterios contables.

2.7. Corrección de errores.

- Las cuentas anuales del ejercicio 2009 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. Aplicación de resultados

- La propuesta de aplicación del resultado por parte de los administradores es la siguiente:

Base de reparto	2009	2008
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	501.992,45 €	541.655,72 €
Total	501.992,45 €	541.655,72 €

Aplicación	2009	2008
A reservas voluntarias	501.992,45 €	541.655,72 €
A dividendos	- €	- €
Total	501.992,45 €	541.655,72 €

Durante los ejercicios 2009 y 2008 no se repartieron dividendos a cuenta.

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas. Hay que resaltar que la dotación se

encuentra excedida y que no procede destinar en el ejercicio cantidad alguna, en consecuencia, se aplica el resultado, en su totalidad, a la Reserva Voluntaria. (Ver nota 8.5 de Fondos Propios).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

El Consejo podrá acordar el reparto de dividendos a cuenta.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

- Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.2. Inmovilizado material.

- Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

- El Consejo de Administración de la Sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.
- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable,

entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

- Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.
- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50,00	2,00%
Instalaciones Técnicas		
Maquinaria (**)	8,33	12,00%
Utillaje		
Otras Instalaciones		
Mobiliario		
Equipos Procesos de Información		
Elementos de Transporte (*)	6,25	16,00%
Otro Inmovilizado		

En la tabla anterior se detallan los datos de los elementos significativos que permanecen en el patrimonio de la sociedad.

(*) A los bienes usados que se incluyen en este epígrafe se les aplica un coeficiente multiplicador siguiendo lo establecido en el art.2.4.a. del RD 1777/2004 del reglamento del impuesto de sociedades.

(**) A los bienes de equipo que se incluyen en este apartado se les aplica el régimen intensivo de turnos de trabajo contemplado en el art.2.3. del RD 1777/2004 del reglamento del impuesto de sociedades.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

- La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.
- Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:
 - Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra

4.4. Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos y dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.4.1. Inversiones financieras a largo plazo

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.
- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La Sociedad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Sociedad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Sociedad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar. La Sociedad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

- Las inversiones en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.
- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe

inferior si existe evidencia de su deterioro con vencimiento inferior a tres meses.

4.4.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

- Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4.3. Pasivos financieros

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.5. Impuestos sobre beneficios.

- El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no

afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.6. Ingresos y gastos.

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.7. Provisiones y contingencias.

- Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho

de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.8. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

- Los administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- Las indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

5. Inmovilizado material

- El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2008	1.293.777,66 €	114.463,65 €	14.203,21 €	1.422.444,52 €
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios				
(+) Aportaciones no dinerarias				
(+) Ampliaciones y mejoras				
(+) Resto de entradas		12.244,15 €		12.244,15 €
(-) Salidas, bajas o reducciones		- 12.278,78 €	- 14.203,21 €	- 26.481,99 €
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas				
(- / +) Traspasos a / de otras partidas				
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2008	1.293.777,66 €	114.429,02 €	- €	1.408.206,68 €
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009	1.293.777,66 €	114.429,02 €	- €	1.408.206,68 €
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios				
(+) Aportaciones no dinerarias				
(+) Ampliaciones y mejoras				
(+) Resto de entradas				
(-) Salidas, bajas o reducciones				
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas				
(- / +) Traspasos a / de otras partidas				
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009	1.293.777,66 €	114.429,02 €	- €	1.408.206,68 €
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2008	550.769,88 €	101.044,08 €		651.813,96 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2008	26.268,72 €	11.861,46 €		38.130,18 €
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				- €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		- 12.278,78 €		- 12.278,78 €
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2008	577.038,60 €	100.626,76 €	- €	677.665,36 €
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2009	577.038,60 €	100.626,76 €	- €	677.665,36 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2009	26.268,72 €	9.557,77 €		35.826,49 €
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2009	603.307,32 €	110.184,53 €	- €	713.491,85 €
2008				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
2009				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
2009				

- Del detalle anterior, el valor de construcción, al cierre de 2009 y 2008, asciende a 1033 miles de euros,
- No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

B) Otra información

Existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Ejercicio 2008	Valor Contable	Amortiz. Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado material totalmente amortizado	70.810,60 €	70.810,60 €	- €

Ejercicio 2009	Valor Contable	Amortiz. Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado material totalmente amortizado	102.219,50 €	102.219,50 €	- €

- El importe reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, consecuencia de la enajenación de elementos del inmovilizado material, es irrelevante.
- La política de la Sociedad es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los administradores revisan anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.
- No existen bienes en régimen de arrendamiento financiero.

6. Inversiones inmobiliarias

- El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

A) Estados de movimientos de las Inversiones Inmobiliarias

	Terrenos y construcciones	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009	- €	- €
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios		- €
(+) Aportaciones no dinerarias		- €
(+) Ampliaciones y mejoras		- €
(+) Resto de entradas	5.431.486,36 €	5.431.486,36 €
(-) Salidas, bajas o reducciones		- €
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas		- €
(- / +) Traspasos a / de otras partidas		- €
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009	5.431.486,36 €	5.431.486,36 €
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2009		- €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2009	17.095,44 €	17.095,44 €
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		- €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		- €
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2009	17.095,44 €	17.095,44 €

Del detalle anterior, el valor de los terrenos asciende a 3.420 miles de euros.

B) Otra información

Al cierre del ejercicio ningún elemento de esta categoría se encontraba totalmente amortizado.

7. Inmovilizado intangible

7.1 General

- La Sociedad no posee activos por importes significativos en esta clase de activos.
- No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.
- La sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible

8. Instrumentos financieros

8.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

- El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a **largo plazo**, clasificados por categorías es:

	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
— Mantenidos para negociar								
— Otros								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			924.478,04 €	528.827,58 €	18.428,86 €	24.684,86 €	942.906,90 €	553.512,44 €
Préstamos y partidas a cobrar								
Activos disponibles para la venta, del cual:								
— Valorados a valor razonable								
— Valorados a coste								
Derivados de cobertura								
TOTAL			924.478,04 €	528.827,58 €	18.428,86 €	24.684,86 €	942.906,90 €	553.512,44 €

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la sociedad a **corto plazo**, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

b) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (3)

	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
— Mantenidos para negociar	650.401,17 €	787.068,18 €					650.401,17 €	787.068,18 €
— Otros								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			1.146.595,18 €	186.300,00 €	504.867,81 €	804.000,00 €	1.651.462,99 €	990.300,00 €
Préstamos y partidas a cobrar								
Activos disponibles para la venta, del cual:								
— Valorados a valor razonable	2.573.238,31 €	2.758.050,96 €					2.573.238,31 €	2.758.050,96 €
--- Valorados a coste								
Derivados de cobertura								
TOTAL	3.223.639,48 €	3.545.119,14 €	1.146.595,18 €	186.300,00 €	504.867,81 €	804.000,00 €	4.875.102,47 €	4.535.419,14 €

b) Activos financieros y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

- El importe de la variación en el valor razonable, durante el ejercicio y la acumulada desde su designación es la que se desprende en el siguiente cuadro.

	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias
Variación del valor razonable en el ejercicio 2009	162.970,87 €	0
Variación del valor razonable acumulada desde su designación	- 549.115,97 €	0
Variación del valor razonable en el ejercicio 2008	- 712.086,84 €	0
Variación del valor razonable acumulada desde su designación	- 712.086,84 €	0

Dado que la totalidad de los instrumentos financieros activos que se integran en el detalle anterior forman parte de la cartera de inversiones en valores cotizados en bolsas de valores, la referencia para el cálculo del valor razonable se basa en los precios de cotización de dichos activos.

La sociedad no posee ni activos ni pasivos financieros que tengan el carácter de derivados, ni como vehículos de inversión ni como instrumentos de cobertura.

c) Clasificación por vencimientos

- Las clasificaciones por vencimiento de los **activos financieros** de la Sociedad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	menor 1	1 y 2	2 y 3	3 y 4	4 y 5	Más de 5	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas							
Créditos a empresas							
Valores representativos de deuda							
Derivados							
Otros activos financieros							
Otras inversiones							
Inversiones financieras	990.300,00 €	260.648,51 €	268.179,07 €				1.519.127,58 €
Créditos a terceros							
Valores representativos de deuda		260.648,51 €	151.179,07 €				411.827,58 €
Derivados							
Otros activos financieros -Repos-	186.300,00 €						186.300,00 €
Otras inversiones -Depósitos-	804.000,00 €		117.000,00 €				921.000,00 €
Deudas comerciales no corrientes							
Anticipos a proveedores							
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar							
Clientes por ventas y prestación de servicios							
Clientes, empresas del grupo y asociadas							
Deudores varios							
Personal							
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos							
TOTAL	990.300,00 €	260.648,51 €	268.179,07 €	- €	- €	- €	1.519.127,58 €

- Las clasificaciones por vencimiento de los **pasivos financieros** de la Sociedad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	- €	- €	- €	3.572.000,00 €	- €	- €	3.572.000,00 €
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros -prestamos accionistas-				3.572.000,00 €			3.572.000,00 €
Deudas con emp.grupo y asociadas							
Acreedores comerciales no corrientes							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13.943,68 €	- €	- €	- €	- €	- €	13.943,68 €
Proveedores	7.330,25 €						7.330,25 €
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							- €
Acreedores varios							- €
Personal	5.313,43 €						5.313,43 €
Anticipos de clientes	1.300,00 €						1.300,00 €
Deuda con características especiales							- €
TOTAL	13.943,68 €	- €	- €	3.572.000,00 €	- €	- €	3.585.943,68 €

8.2 Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

- Las pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de activos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena, los ingresos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo, se detalla en el siguiente cuadro:

CATEGORÍAS	Pérdidas o ganancias netas	Pérdidas o ganancias netas	Ingresos financieros por aplicación del tipo de interés efectivo	Ingresos financieros por aplicación del tipo de interés efectivo
	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, de los cuales:				
_ Mantenidos para negociar	- 376.207,51 €	147.040,12 €		
_ Otros				
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			5.775,97 €	- 5.284,18 €
Préstamos y partidas a cobrar				
Activos disponibles para la venta, de los cuales:				
_ Valorados a valor razonable	340.821,01 €	466.870,05 €		
_ Valorados a coste				
Derivados de cobertura				
TOTAL	- 35.386,50 €	613.910,17 €		

- El importe de las correcciones valorativas por deterioro para cada clase de activos financieros, así como el importe de cualquier ingreso financiero imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias relacionado con tales activos, se detalla en el siguiente cuadro:

CLASES	Correcciones valorativas por deterioro	Correcciones valorativas por deterioro	Ingresos financieros imputados en pérdidas y ganancias relacionados con estos activos	Ingresos financieros imputados en pérdidas y ganancias relacionados con estos activos
	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
Instrumentos de patrimonio	30.907,53 €	- €	228.548,53 €	
Valores representativos de deuda				
Créditos, derivados y otros				
TOTAL	30.907,53 €	- €	228.548,53 €	- €

8.3 Otra información

a) Valor razonable

- El método utilizado para el cálculo del valor razonable de la cartera de renta variable se basa en los precios cotizados en mercados activos.

b) Otro tipo de información

8.4 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Información cualitativa y cuantitativa

Riesgo de Mercado

El riesgo mercado es la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgos que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de los Instrumentos Financieros, riesgos que pueden venir derivados del comportamiento de las tasas de interés, del tipo de cambio, etcétera.

Riesgo de Liquidez

Es la pérdida potencial por la imposibilidad de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial debida al incumplimiento de pago ocasionado por cambios en la capacidad o intención de la contraparte o el emisor de cumplir sus obligaciones contractuales. Esta pérdida puede significar el incumplimiento que se conoce como default o "no pago".

Para evaluar o medir los riesgos detallados en los apartados anteriores la sociedad no utiliza métodos matemáticos o estadísticos que realicen el seguimiento de posibles contingencias; En los instrumentos financieros materializados en valores de renta fija, la sociedad se limita a seleccionar aquellas referencias que tengan una calificación crediticia con grado de inversión de acuerdo con los rangos establecidos por las principales agencias internacionales de calificación de riesgos.

Renta variable:

La cartera de inversiones que se encuentra representada en este epígrafe lo conforman instrumentos de patrimonio de sociedades que en su mayoría cotizan en el mercado continuo –acciones españolas- y en el índice Dax Xetra -valores extranjeros-.

Renta Fija:

Los instrumentos activos de deuda se encuentran diversificados en bonos corporativos, adquisiciones temporales de activos y en depósitos.

Los resultados empresariales, el sesgo que tomen los tipos de interés y el riesgo de crédito conforman el conjunto de variables o factores más significativos que afectan a la evolución de los Instrumentos financieros en poder de la sociedad.

Al cierre del ejercicio la totalidad de la cartera de valores, materializada tanto en instrumentos de renta fija como de patrimonio, se encontraba denominada en euros.

8.5 Fondos propios

- El capital social asciende a 597.394 euros nominales y tiene la composición siguiente:

Acciones				Euros		
Clase	Número	Valor Nominal Unitario	Total	Desembolsos no exigidos	Fecha de exigibilidad	Capital desembolsado
Series						
única	9940	60,10 €	597.394,00 €	- €	- €	597.394,00 €

- El 86,59 % del capital es poseído, de forma directa o indirecta, por accionistas que ostentan participaciones superiores o iguales al 10 % del capital de sociedad.
- El 100 % de las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en la Bolsa de Bilbao.

Reservas

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

9. Situación fiscal

9.1 Impuestos sobre beneficios

- Explicación de la diferencia existente entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal).

a) Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios.

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2008			Importe del ejercicio 2009		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	541.655,72 €			501.992,45 €		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	175.850,75 €		175.850,75 €	168.747,22 €		168.747,22 €
Diferencias permanentes						
Diferencias temporarias:						
_ con origen en el ejercicio				690.000,00 €		690.000,00 €
_ con origen en ejercicios anteriores						
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores						
Base imponible (resultado fiscal)	717.506,47 €			1.360.739,67 €		

- Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2009:

	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)	
	1. Impuesto corriente	a) Variación del impuesto diferido de activo				b) Variación del impuesto diferido de pasivo
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos		Diferencias temporarias
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:						
_ A operaciones continuadas	168.747,22 €	690.000,00 €			858.747,22 €	
_ A operaciones interrumpidas						
Imputación a patrimonio neto, de la cual:						
_ Por valoración de instrumentos financieros				730.524,41 €	730.524,41 €	
_ Por coberturas de flujos de efectivo		2.468,98 €			2.468,98 €	
_ Por subvenciones, donaciones y legados recibidos						
_ Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes						
_ Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta						
_ Por diferencias de conversión						
_ Por reservas						

- Al cierre del ejercicio no existían bases imponibles negativas ni ningún otro tipo de crédito fiscal pendiente de deducción, por tanto, la sociedad no ha registrado en el balance adjunto activos por impuestos diferidos originados por diferencias temporarias deducibles.
- No hay registradas diferencias permanentes por gastos y provisiones no deducibles.
- No existen diferencias temporarias imponibles por inversiones en sociedades dependientes, asociadas o negocios conjuntos. La sociedad no pertenece a un grupo.

- Los incentivos fiscales deducidos en el ejercicio se refieren a la disminución de la Base Imponible por aplicación de la libertad de amortización en la adquisición de Inmuebles en 2009 (en virtud de lo regulado en la Disposición Adicional 11ª redacción Ley 4/2008 –LIS- sobre activos adquiridos en 2009 y 2010 con mantenimiento del empleo). El importe deducido, por este concepto, en 2009 asciende a 690 mil euros.
- Los incentivos fiscales pendientes aplicación a ejercicios posteriores por el concepto de Libertad de Amortización mencionada en el punto anterior asciende a 1.322 mil euros.
- El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.
- Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.
- El impuesto a pagar a las distintas jurisdicciones fiscales, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

	2008	2009
	<u>Pasivo corriente</u>	<u>Pasivo corriente</u>
Retenciones	18.686,11 €	18.006,94 €
Organismos de la Seguridad Social	2.099,35 €	875,01 €
Impuesto de Sociedades ejercicio corriente	49.947,68 €	44.094,14 €
Impuesto sobre el valor añadido	38.212,93 €	- €
Entes Locales	12.831,53 €	1.804,53 €
	<u>121.777,60 €</u>	<u>64.780,62 €</u>

9.2 Otros tributos

- La Sociedad no tiene conocimiento de que existan circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos que pudieran suponer contingencias de carácter fiscal.

10. Ingresos y Gastos

- El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
1. Consumo de mercaderías		
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
2. Consumo de materias primas y otros aprovisionamientos	34.530,68 €	87.154,44 €
a) Aprovisionamientos, netos de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	34.530,68 €	87.154,44 €
- nacionales	34.530,68 €	87.154,44 €
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
3. Cargas sociales:	147.526,51 €	142.706,77 €
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	24.533,06 €	15.924,57 €
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales	122.993,45 €	126.782,20 €
4. Venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios		
5. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"	689,66 €	- €
6. Gastos asociados a una reestructuración:		
a) Gastos de personal		
b) Otros gastos de explotación		
c) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
d) Otros resultados asociados a la reestructuración		

- No se han producido ventas de bienes o prestaciones de servicios cuyo origen sea una permuta de bienes no monetarios.
- Los resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en la partida "Otros resultados", ascienden a 1 miles de euros en 2008.
- Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

11. Hechos posteriores al cierre

- No se han producido hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existiesen en la fecha de cierre del ejercicio y que por aplicación de la norma de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o que no hayan supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas pero la información contenida en la memoria deba ser modificada de acuerdo con dicho hecho o que esos hechos sean de tal importancia que podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.
- No se han producido hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

12. Operaciones con partes vinculadas

- La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en los siguientes cuadros:

	Entidad dominante	Otras empresas del grupo	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas
Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2009							
Ventas de activos corrientes, de las cuales:							
Beneficios (+) / Pérdidas (-)							
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:							
Beneficios (+) / Pérdidas (-)							
Compras de activos corrientes							
Compras de activos no corrientes							
Prestación de servicios, de la cual:							
Beneficios (+) / Pérdidas (-)							
Recepción de servicios							
Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:							
Beneficios (+) / Pérdidas (-)							
Transferencias de investigación y desarrollo, de los cuales:							
Beneficios (+) / Pérdidas (-)							
Ingresos por intereses cobrados							
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados							
Gastos por intereses pagados							
Gastos por intereses devengados pero no pagados							28.471,77 €
Gastos consecuencia de deudores incobrables o de dudoso cobro							
Dividendos y otros beneficios distribuidos							
Garantías y avales recibidos							
Garantías y avales prestados							
Remuneraciones e indemnizaciones							
Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida							
Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios							

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2009	Entidad dominante	Otras empresas del grupo	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas
A) ACTIVO NO CORRIENTE							
1. Inversiones financieras a largo plazo.							
a. Instrumentos de patrimonio.							
b. Créditos a terceros							
c. Valores representativos de deuda							
d. Derivados.							
e. Otros activos financieros.							
B) ACTIVO CORRIENTE							
1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar							
a. Clientes por ventas y prestación de servicios a largo plazo.							
_ Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro a largo plazo							
b. Clientes por ventas y prestación de servicios a corto plazo, de los cuales:							
_ Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro a corto plazo							
c. Deudores varios, de los cuales:							
_ Correcciones valorativas por otros deudores de dudoso cobro							
d. Personal							
e. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos							
2. Inversiones financieras a corto plazo							
a. Instrumentos de patrimonio.							
b. Créditos de Iso cuales:							
_ Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro							
c. Valores representativos de deuda							
d. Derivados.							
e. Otros activos financieros.							
C) PASIVO NO CORRIENTE							
1. Deudas a largo plazo.							1.008.201,76 €
a. Obligaciones y otros valores negociables.							
b. Deudas con entidades de crédito.							
c. Acreedores por arrendamiento financiero.							
d. Derivados.							
e. Otros pasivos financieros.							
2. Deudas con características especiales a largo plazo							
D) PASIVO CORRIENTE							
1. Deudas a corto plazo.							28.471,77 €
a. Obligaciones y otros valores negociables.							
b. Deudas con entidades de crédito.							
c. Acreedores por arrendamiento financiero.							
d. Derivados.							
e. Otros pasivos financieros.							
2. Deudas con características especiales a corto plazo							
3. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							
a. Proveedores a largo plazo							
b. Proveedores a corto plazo							
c. Acreedores varios							
d. Personal							
e. Anticipos de clientes							

- Los importes recibidos por los miembros del órgano de administración y de la alta dirección de la Sociedad son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	0	0
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0	0
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección	0	0
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección	0	0
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0	0
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección	0	0
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección	0	0
4. Indemnizaciones por cese	0	0
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0	0
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0	0
a) Importes devueltos	0	0
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0	0

Importes recibidos por los miembros de los órganos de administración	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	122.993,45 €	126.782,20 €
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0	0
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración	0	0
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración	0	0
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0	0
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración	0	0
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración	0	0
4. Indemnizaciones por cese	0	0
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0	0
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0	0
a) Importes devueltos	0	0
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0	0

- En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas, se detallan las siguientes participaciones efectivas que los Administradores poseen directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas al 31 de diciembre de 2009, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por la Sociedad .

Administrador	Razón Social de la Sociedad en la que participa	Objeto Social de la Sociedad en la que participa	Porcentaje de participación	Cargos o funciones que ejerce	Otra información de realización de funciones o cargos por cuenta propia o ajena
M V Nogera	Leucan. S.A.	Aparcamiento	3,71%	-	-
R.Cabrero	Leucan. S.A.	Aparcamiento	0,00%	secretario	-

13. Otra información

- La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
Altos directivos	1	1
Resto de personal directivo	1	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo		
Empleados de tipo administrativo		
Comerciales, vendedores y similares		
Resto de personal cualificado		
Trabajadores no cualificados	3	3
Total empleo medio	5	5

	mujeres		hombres		Total	
	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
Consejeros (1)	2	2	2	2	4	4
Altos directivos (no consejeros)						
Resto de personal de dirección de las empresas			1	1	1	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo						
Empleados de tipo administrativo						
Comerciales, vendedores y similares						
Resto de personal cualificado						
Trabajadores no cualificados			3	3	3	3
Total personal al término del ejercicio	2	2	6	6	8	8

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración al cierre de cada ejercicio.

- Los honorarios percibidos en el ejercicio 2008 y 2009 por los auditores de cuentas ascendieron a 2 miles de euros –en ambos periodos-, según el siguiente desglose:

Honorarios del auditor en el ejercicio	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
Honorarios cargados por auditoria de cuentas	2.184,00 €	2.214,00 €
Honorarios cargados por otros servicios de verificación		
Honorarios cargados por servicios de asesoramiento fiscal		
Otros honorarios por servicios prestados		
Total	2.184,00 €	2.214,00 €

(1) No incluye honorarios cargados por otras empresas del mismo grupo al que pertenece el auditor de cuentas, o cualquier empresa con la que el auditor esté vinculado por control, propiedad común o gestión.

Los saldos se presentan sin incluir impuestos.

14. Información segmentada

- La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por categoría de actividades se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción de la actividad	Cifra de negocios	Cifra de negocios
	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
Ingresos de explotación	959.646,72 €	977.311,96 €
TOTAL	959.646,72 €	977.311,96 €

- La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por mercados geográficos se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción del mercado geográfico	Cifra de negocios	Cifra de negocios
	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
Nacional, total:	959.646,72 €	977.311,96 €
Resto Unión Europea, total:	0	0
Resto del mundo, total:	0	0
Total	959.646,72 €	977.311,96 €

BALANCE DE SITUACION AL 31 DICIEMBRE DE 2009 y 2008

Nº Cuentas	ACTIVO	2009	2008
	A) ACTIVO NO CORRIENTE	6.665.121,81 €	1.673.482,85 €
	I. Inmovilizado intangible.		
201, (2801), (2901)	1. Desarrollo.		
202, (2802), (2902)	2. Concesiones.		
203, (2803), (2903)	3. Patentes, licencias, marcas y similares.		
204	4. Fondo de comercio.		
206, (2806), (2906)	5. Aplicaciones informáticas.		
205, 209, (2805), (2905)	6. Otro inmovilizado intangible.		
	II. Inmovilizado material.	694.749,46 €	730.575,95 €
210, 211, (2811), (2910), (2911)	1. Terrenos y construcciones.	580.285,81 €	616.112,30 €
212,213,214,215,216,217,218,219,(2812),(2813),(2814),(2815),(2816),(2817),(2818),(2819),(2912),(2913),(2914),(2915),(2916),(2917),(2918),(2919)	2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.	114.463,65 €	114.463,65 €
23	3. Inmovilizado en curso y anticipos.		
	III. Inversiones inmobiliarias.	5.414.390,93 €	
220,(2920)	1. Terrenos.	3.419.711,74 €	
221, (282), (2921)	2. Construcciones.	1.994.679,19 €	
	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
2403,2404,(2493),(2494),(293)	1. Instrumentos de patrimonio.		
2423,2424,(2953),(2954)	2. Créditos a empresas.		
2413,2414,(2943),(2944)	3. Valores representativos de deuda.		
	4. Derivados.		
	5. Otros activos financieros.		
	V. Inversiones financieras a largo plazo.	553.512,44 €	942.906,90 €
2405,(2495),250,(259)	1. Instrumentos de patrimonio.		
2425,252,253,254,(2955),(298)	2. Créditos a terceros	- €	- €
2415,251,(2945),(297)	3. Valores representativos de deuda	411.827,58 €	424.478,04 €
255	4. Derivados.		
258,26	5. Otros activos financieros	141.684,86 €	518.428,86 €
474	VI. Activos por impuesto diferido	2.468,98 €	
	B) ACTIVO CORRIENTE	4.934.775,90 €	5.054.991,43 €
	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		
	II. Existencias.		
30,(390)	1. Comerciales.		
31,32,(391),(392)	2. Materias primas y otros aprovisionamientos.		
33,34,(393),(394)	3. Productos en curso.		
35,(395)	4. Productos terminados.		
36,(396)	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.		
407	6. Anticipos a proveedores		
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	305.710,82 €	50.822,91 €
430,431,432,435,436,(437),(490), (4935)	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		
433,(4933)	2.1 Clientes, empresas del grupo.		
434,(4934)	2.2 Clientes, empresas asociadas.		
44,5531,5533	3. Deudores varios.	1.455,99 €	50.822,91 €
460,544	4. Personal.		
4709	5. Activos por impuesto corriente.		
4700,4708,471,472	6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.	304.254,83 €	
5580	7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
5303,5304,(5393),(5394),(593)	1. Instrumentos de patrimonio.		
5323,5324,5343,5344,(5953),(5954)	2. Créditos a empresas.		
5313,5314, 5333,5334,(5943),(5944)	3. Valores representativos de deuda.		
	4. Derivados.		
	5. Otros activos financieros.		
	V. Inversiones financieras a corto plazo.	4.549.945,26 €	4.917.642,91 €
5305,540,(5395),(549)	1. Instrumentos de patrimonio.	3.545.119,14 €	3.223.639,48 €
5325,5345,542,543,547,(5955),(598),	2. Créditos a empresas		
5315,5335,541,546,(5945),(597)	3. Valores representativos de deuda.	200.826,12 €	1.189.135,62 €
5590,5593	4. Derivados.		
5355,545,548,551,5525,565,566	5. Otros activos financieros.	804.000,00 €	504.867,81 €
480,567	VI. Periodificaciones a corto plazo.		
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	79.119,82 €	86.525,61 €
570,571,572,573,574,575	1. Tesorería.	79.119,82 €	86.525,61 €
576	2. Otros activos líquidos equivalentes.		
	TOTAL ACTIVO (A + B)	11.599.897,71 €	6.728.474,28 €

BALANCE DE SITUACION AL 31 DICIEMBRE DE 2009 y 2008

Nº Cuentas	PASIVO	2009	2008
	A) PATRIMONIO NETO	6.893.299,86 €	6.302.512,29 €
	A-1) Fondos propios.	6.156.590,92 €	5.654.598,47 €
	I. Capital.	597.394,00 €	597.394,00 €
100, 101, 102	1. Capital escriturado.	597.394,00 €	597.394,00 €
(1030), (1040)	2. (Capital no exigido).		
110	II. Prima de emisión.		
	III. Reservas.	5.057.204,47 €	4.515.548,75 €
112, 1141	1. Legal y estatutarias.	160.443,72 €	160.443,72 €
113,1140,1142,1143,1144,115,119	2. Otras reservas.	4.896.760,75 €	4.355.105,03 €
	V. Resultados de ejercicios anteriores.		
120	1. Remanente.		
-121	2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).		
129	VII. Resultado del ejercicio.	501.992,45 €	541.655,72 €
-557	VIII. (Dividendo a cuenta).		
111	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.		
	A-2) Ajustes por cambios de valor.	736.708,94 €	647.913,82 €
133	I. Activos financieros disponibles para la venta	736.708,94 €	647.913,82 €
1340	II. Operaciones de cobertura.		
137	III. Otros.		
	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
130, 131, 132			
	B) PASIVO NO CORRIENTE	4.580.201,76 €	277.677,35 €
	I. Provisiones a largo plazo.		
140	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.		
145	2. Actuaciones medioambientales.		
146	3. Provisiones por reestructuración.		
141,142,143,147	4. Otras provisiones.		
	II Deudas a largo plazo.	3.572.000,00 €	
177,178,179	1. Obligaciones y otros valores negociables.		
1605,17	2. Deudas con entidades de crédito.		
1625,174	3. Acreedores por arrendamiento financiero.		
176	4. Derivados.		
1615,1635,171,172,173,175,180,185,189	5. Otros pasivos financieros.	3.572.000,00 €	
1603,1604,1613,1614,1623,1624,1633,1634	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
	IV. Pasivos por impuesto diferido.	1.008.201,76 €	277.677,35 €
479			
181	V. Periodificaciones a largo plazo.		
	C) PASIVO CORRIENTE	126.396,09 €	148.284,64 €
	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		
585,586,587,588, 589	II. Provisiones a corto plazo.		
499,529	III. Deudas a corto plazo.	47.671,80 €	14.610,03 €
500,501,505,506	1. Obligaciones y otros valores negociables.		
5105,520,527	2. Deudas con entidades de crédito.		
5125,524	3. Acreedores por arrendamiento financiero.		
5595,5598	4. Derivados.		
(1034) (1044)			
(190),(192),194,509,5115,5135,5145,521,	5. Otros pasivos financieros.	47.671,80 €	14.610,03 €
522,523,525,526,528,551,5525,5530,553			
2,555,5565,5566, 560,561,569			
5103,5104,5113,5114,5123,5124,5133,51	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
34,5143,5144,5523, 5524,5563,5564			
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	78.724,29 €	133.674,61 €
400,401,405,(406)	1. Proveedores	7.330,25 €	2.150,18 €
403, 404	2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas.		
41	3. Acreedores varios.		
465, 466	4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).	5.313,43 €	3.526,78 €
4752	5. Pasivos por impuesto corriente.	44.094,14 €	119.678,24 €
4750,4751,4758, 476,477	6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.	20.686,47 €	2.099,35 €
438	7.1. Anticipos de clientes.	1.300,00 €	6.220,06 €
	7.2. Anticipos de clientes empresas del grupo.		
	7.3. Anticipos de clientes empresas asociadas.		
485, 568	VI. Periodificaciones a corto plazo.		
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	11.599.897,71 €	6.728.474,28 €

S.A. RONSA

Nº de Cuentas	CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Debe) Haber	(Debe) Haber
		2009	2008
	A) OPERACIONES CONTINUADAS		
	1. Importe neto de la cifra de negocios.	977.311,96 €	959.646,72 €
700,701,702,703,704,705,(706),(708),(709)	a) Ventas	977.311,96 €	959.646,72 €
(6930), 71*,7930	b) prestaciones de servicios		
73	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.		
	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		
(600), 6060,6080,6090, 610*	4. Aprovisionamientos.	- 87.154,44 €	- 34.530,68 €
(601),(602),6061,6062,6081,6082,6091,6092,611*,612*	a) Consumos de mercaderías		
(607)	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	- 87.154,44 €	- 34.530,68 €
(6931),(6932),(6933),7931,7932,7933	c) Trabajos realizados por otras empresas.		
75	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	2.596,86 €	30,50 €
740, 747	5. Otros ingresos de explotación.	2.596,86 €	30,50 €
(640),(641),(6450)	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		
(642),(643),(649)	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	- 246.588,24 €	- 271.502,26 €
(644),(6457),7950,7957	6. Gastos de personal.	- 103.881,47 €	- 123.975,75 €
(62)	a) Sueldos, salarios y asimilados.	- 142.706,77 €	- 147.526,51 €
(631),(634),836,839	b) Cargas sociales.		
(650),(694),(695),794,7954	c) Provisiones.	- 83.927,71 €	- 155.242,01 €
(651),(659)	7. Otros gastos de explotación.	- 65.841,03 €	- 136.318,94 €
(68)	a) Servicios exteriores		
746	b) Tributos.	- 18.086,68 €	- 18.923,07 €
7951,7952,7955,7956	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.		
(690),(691),(692),790,791,792	d) Otros gastos de gestión corriente	- 52.921,93 €	- 38.130,18 €
(670),(671),(672),(678),770,771,772	8. Amortización del inmovilizado.		
	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.		
	10. Excesos de provisiones.		
	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		429,83 €
	a) Deterioros y pérdidas.		689,66 €
	b) Resultados por enajenaciones y otras.		- 259,83 €
	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	509.316,50 €	460.701,92 €
	12. Ingresos financieros.	265.984,77 €	284.115,40 €
7600, 7601	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.		
7602,7603	a1) En empresas del grupo y asociadas.		
7610,7611,76200,76201,76210,76211	a2) En terceros.	181.305,37 €	228.548,53 €
69	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.		
(6610),(6611),(6615),(6616),(6620),(6621),(6640),(6641),(6650),(6651),(6654),(6655)	b1) De empresas del grupo y asociadas.	84.679,40 €	55.566,87 €
624),(6642),(6643),(6652),(6653),(6656),(6657),(669)	b2) De terceros.	- 28.471,77 €	- 10,96 €
(660)	13. Gastos financieros.		
(6630),(6631),(6633),7630,7631,7633	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		
(6632),7632	b) Por deudas con terceros.	- 28.471,77 €	- 10,96 €
(668),768	c) Por actualización de provisiones		
(696),(697),(698),(699),796,797,798,799	14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	634.680,59 €	1.016.413,44 €
(666),(667),(673),(675),766,773,775	a) Cartera de negociación y otros.	162.970,87 €	185.820,77 €
	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta.	471.709,72 €	830.592,67 €
	15. Diferencias de cambio.	- €	- 22.820,92 €
	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	- 20.770,42 €	- 1.020.892,41 €
	a) Deterioros y pérdidas.		30.907,53 €
	b) Resultados por enajenaciones y otras.	- 20.770,42 €	- 1.051.799,94 €
	A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	851.423,17 €	256.804,55 €
	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	1.360.739,67 €	717.506,47 €
(6300)*,6301*,(633),636	17. Impuestos sobre beneficios.	- 858.747,22 €	- 175.850,75 €
	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3)	501.992,45 €	541.655,72 €
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
	18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.		
	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	501.992,45 €	541.655,72 €

S.A. RONSA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008

	2009	2008
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.	1.360.739,67 €	717.506,47 €
2. Ajustes del resultado.	798.501,24 €	219.363,93 €
a) Amortización del inmovilizado (+).	52.921,93 €	38.130,18 €
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).		
c) Variación de provisiones (+/-).		
d) Imputación de subvenciones (-)		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).	- €	689,66 €
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).	599.195,18 €	40.382,56 €
g) Ingresos financieros (-).	265.984,77 €	284.115,30 €
h) Gastos financieros (+).	28.471,77 €	10,96 €
i) Diferencias de cambio (+/-).	- €	22.820,92 €
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-).	14.714,99 €	35.903,59 €
k) Otros ingresos y gastos (-/+).		
3. Cambios en el capital corriente.	276.776,46 €	94.618,33 €
a) Existencias (+/-).		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).	254.887,91 €	43.980,64 €
c) Otros activos corrientes (+/-).		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).	21.888,55 €	50.637,69 €
e) Otros pasivos corrientes (+/-).		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).		
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.	88.153,78 €	65.724,11 €
a) Pagos de intereses (-).		
b) Cobros de dividendos (+).	181.305,37 €	228.548,53 €
c) Cobros de intereses (+).	75.595,63 €	13.026,33 €
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-).	168.747,22 €	175.850,75 €
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	373.615,75 €	469.248,32 €
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-).	9.432.186,89 €	19.086.099,26 €
a) Empresas del grupo y asociadas.		
b) Inmovilizado intangible.		
c) Inmovilizado material.		
d) Inversiones inmobiliarias.	5.431.486,37 €	- €
e) Otros activos financieros.	4.006.956,52 €	19.086.099,26 €
f) Activos no corrientes mantenidos para venta.		
g) Otros activos.	6.256,00 €	- €
7. Cobros por desinversiones (+).	5.479.165,35 €	18.666.030,72 €
a) Empresas del grupo y asociadas.		
b) Inmovilizado intangible.		
c) Inmovilizado material.		
d) Inversiones inmobiliarias.		
e) Otros activos financieros.	5.479.165,35 €	18.666.030,72 €
f) Activos no corrientes mantenidos para venta.		
g) Otros activos.		
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	3.953.021,54 €	420.068,54 €
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+).		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-).		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-).		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+).		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).		
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	3.572.000,00 €	- €
a) Emisión		
1. Obligaciones y otros valores negociables (+).		
2. Deudas con entidades de crédito (+).		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+).		
4. Otras deudas (+).	3.572.000,00 €	- €
b) Devolución y amortización de		
1. Obligaciones y otros valores negociables (-).		
2. Deudas con entidades de crédito (-).		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-).		
4. Otras deudas (-).		
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.	- €	- €
a) Dividendos (-).		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-).		
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)	3.572.000,00 €	- €
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	- €	22.820,92 €
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-)	7.405,79 €	26.358,86 €
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	86.525,61 €	60.166,75 €
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	79.119,82 €	86.525,61 €

S.A. RONSA
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008

	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otras variaciones de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado	No exigido											
A. SALDO, INICIAL al 1/01/2008	597.394,00 €			3.905.792,72 €				609.756,03 €					5.112.942,75 €
I. Ajustes por cambios de criterio contable													
II. Ajustes por errores													
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2008	597.394,00 €			3.905.792,72 €				609.756,03 €					5.112.942,75 €
I. Total ingresos y gastos reconocidos.								541.655,72 €			647.913,82 €		1.189.569,54 €
II. Operaciones con socios o propietarios.													
1. Aumentos de capital.													
2. (-) Reducciones de capital.													
neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).													
4. (-) Distribución de dividendos.													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).													
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.													
7. Otras operaciones con socios o propietarios.													
III. Otras variaciones del patrimonio neto.													
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2008	-597.394,00 €			4.515.548,75 €				541.655,72 €			647.913,82 €		6.302.512,29 €
I. Ajustes por cambios de criterio contable													
II. Ajustes por errores													
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009	597.394,00 €			4.515.548,75 €				541.655,72 €			647.913,82 €		6.302.512,29 €
I. Total ingresos y gastos reconocidos.								501.992,45 €			88.795,11 €		590.787,56 €
II. Operaciones con socios o propietarios.													
1. Aumentos de capital.													
2. (-) Reducciones de capital.													
neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).													
4. (-) Distribución de dividendos.													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).													
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.													
7. Otras operaciones con socios o propietarios.													
III. Otras variaciones del patrimonio neto.													
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	597.394,00 €			5.057.204,47 €				501.992,45 €			736.708,94 €		6.893.299,86 €

S.A. RONSA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2009 Y 2008

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

Nº de Cuentas		2009	2008
	A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	501.992,45 €	541.655,72 €
	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	I. Por valoración instrumentos financieros.	598.560,24 €	1.756.183,84 €
(800),(89),900,991,992	1. Activos financieros disponibles para la venta.	598.560,24 €	1.756.183,84 €
(810),910	2. Otros ingresos/gastos.		
94	II. Por coberturas de flujos de efectivo.		
(85),95	III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		
(8300)*,8301*,(833),834,835,	V. Efecto impositivo.	- 179.568,07 €	- 526.855,15 €
...			
	B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)	418.992,17 €	1.229.328,69 €
	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
	VI. Por valoración de instrumentos financieros.	- 471.709,72 €	- 830.592,67 €
(802),902,993,994	1. Activos financieros disponibles para la venta.	- 471.709,72 €	- 830.592,67 €
(812),912	2. Otros ingresos/gastos.		
(84)	VII. Por coberturas de flujos de efectivo.		
	VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
8301*,(836),(837)	IX. Efecto impositivo.	141.512,92 €	249.177,80 €
	C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	- 330.196,80 €	- 581.414,87 €
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	590.787,81 €	1.189.569,54 €

Informe de Gestión de S.A. RONSA del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009

Datos económicos

La cifra de ingresos, en términos porcentuales, ha experimentado un tímido aumento.

El monto total de los gastos relacionados con la explotación del negocio han descendido cerca de un 6 %

En la segunda mitad del ejercicio 2009 la sociedad acometió una operación inmobiliaria. La adquisición del inmueble se financió, básicamente, mediante la concesión de un préstamo por parte de tres accionistas cuyo monto total ascendió a 3,6 millones de euros. El préstamo está pactado en condiciones de mercado y está prevista su devolución total en un plazo de 60 meses.

La mejoría en la valoración de los mercados de renta variable ha propiciado que los resultados que proceden de las actividades financieras hayan experimentado un incremento, provocando una importante mejora del resultado antes de impuestos.

El resultado neto del periodo se mantiene, prácticamente, en los mismos niveles a los del ejercicio precedente, gracias a la aplicación, en el impuesto de sociedades, de parte de la amortización.

Durante el ejercicio no se ha retribuido importe alguno a los accionistas, ya que se ha seguido la política, como en ejercicios pasados, de aumentar las reservas.

No se han generado resultados extraordinarios dignos de mención.

Instrumentos Financieros.

La valoración de los Instrumentos Financieros que al cierre del ejercicio permanecen en el patrimonio de la sociedad se ha realizado a valor razonable – para el caso de los activos de renta variable- y a coste amortizado – en el caso de títulos de renta fija-.

Gastos de Investigación y desarrollo.

No se han realizado actividades relacionadas en este ámbito.

Evolución y perspectivas del mercado

Los principales organismos internacionales siguen dibujando un escenario poco halagüeño para la economía española. Según estos agentes, el PIB volverá a retroceder, lastrado por la falta de inversión y consumo. España será uno de los países de la eurozona que más tarde en recuperar la senda del crecimiento, motivado por la baja competitividad, el elevado déficit presupuestario y la debacle en el sector inmobiliario.

La rama de actividad a la que pertenece la sociedad es muy sensible a los ciclos económicos, por tanto, este negativo entorno afectará de forma muy significativa a los ingresos por prestaciones de servicios que realiza la compañía.

Riesgos e incertidumbres

Respecto a la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Sociedad – concepción introducida en el artículo 202 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 62/2003-, se comunica lo siguiente:

La actividad de Ronsa, S.A. se desenvuelve en un entorno en el que existen ciertos factores exógenos que podrían influir en la evolución de sus operaciones y, por tanto, afectar a sus resultados económicos. Los principales riesgos asociados son los que a continuación se detallan:

Riesgos relacionados con los ingresos de explotación

La demanda de servicios está correlacionada con el crecimiento económico factor que podría provocar una importante caída en la recaudación.

Riesgos relacionados con la cartera de valores

La cartera de valores de renta variable se encuentra diversificada, prácticamente en su totalidad, en valores de renta variable nacional cotizada, un pequeño porcentaje de la misma se encuentra invertido en otros mercados organizados de la Zona Euro (índice germano Xetra-Dax). En cuanto a la renta fija la misma se encuentra materializada en Adquisiciones Temporales de Activos – Repos-, Depósitos Financieros y en Bonos Corporativos denominados en euros de entidades con buena calificación crediticia.

La evolución de estos activos está sujeta a las oscilaciones de los mercados de capitales, subyugados a los datos de coyuntura económica, a los resultados empresariales, al rumbo que tomen los tipos de interés, al tipo de cambio y al riesgo de liquidez, entre otros.

Información societaria

Los siguientes apartados se incluyen con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores:

Estructura del Capital Social, transmisibilidad de valores y derechos de voto

El Capital Social de S.A. Ronsa es de 597.394 euros, representado por 9.940 acciones al portador, de 60,10 euros nominales cada una, las cuales están puestas en circulación y totalmente desembolsadas y representadas por anotaciones en cuenta, teniendo, a todos los efectos, la consideración de valores mobiliarios. La llevanza del registro contable de las mismas, en cuanto a valores cotizados en bolsa, corresponde al Servicio de Anotaciones en Cuenta y Liquidación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Bilbao S.A. y se rige por las normas exigidas por la Ley.

Todas las acciones tienen conferidos los mismos derechos políticos y económicos. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto, no existiendo restricciones al uso del mismo.

Todos los títulos cotizan, a través del sistema de Corros, en la Bolsa de Valores de Bilbao.

Los títulos valores se encuadran dentro del segmento de negociación perteneciente al sector de Otros Servicios.

No existen restricciones a la transmisibilidad de los títulos de la sociedad.

Durante el ejercicio la sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias.

Participaciones significativas

Denominación del partícipe	% Particip. Directa	% Particip. Indirecta	% Total	Fecha Reg. Ent. CNMV	Fecha Comunicación	Número de acciones	Nominal
M. Noguera	85,926	0,664	86,590	(D)21/07/2003	16/07/2003	8.541	513.314,10
				(I)30/10/2006	26/10/2006	66	3.966,60
Paz Mújica	3,02	-	3,02	(D)26/12/2007	24/12/2007	300	18.030,00

Pactos Parasociales

No existen.

Consejo de Administración

COMPOSICIÓN

La Sociedad será regida, gobernada y administrada por el Consejo de Administración, compuesto por el número de Consejeros que señale la Junta General, entre un mínimo de tres y un máximo de quince miembros.

DESIGNACIÓN

Los Consejeros serán nombrados por la Junta General y desempeñarán el cargo, por un plazo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por períodos de igual duración. Si durante el plazo para el que fueron nombrados, se produjeran vacantes, podrá el Consejo designar, de entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas, hasta que se reúna la 1ª Junta General que podrá ratificar dichos nombramientos.

CARGOS

El Consejo designará de su seno, un Presidente, y también si se estimase oportuno un Vicepresidente; también designará Secretario, el cual podrá no ser Consejero.

Poderes

El Órgano de Administración podrá hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o por estos Estatutos a la Junta general. A modo meramente enunciativo corresponde al Órgano de Administración las siguientes facultades y todo cuanto con ella esté relacionado, ampliamente y sin limitación alguna:

a) Adquirir, disponer, enajenar, gravar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, y constituir, aceptar, modificar y extinguir toda clase de derechos personales y reales, incluso hipotecas, arrendar para la sociedad cualesquiera locales y oficinas, incluso mediante arrendamiento financiero, por el precio, interés, plazo y demás condiciones que libremente determine; establecer derechos de opción de compra de tales inmuebles.

b) Dirigir la organización empresarial de la sociedad y sus negocios.

c) Otorgar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que estime oportuno establecer; transigir y aceptar arbitrajes; tomar parte en concursos, subastas y adjudicaciones directas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones; cobrar el importe de los correspondientes contratos, servicios y suministros; constituir y liquidar agrupaciones o uniones temporales de empresas; formalizar convenios de seguridad con

cualquier Departamento ministerial; constituir fianzas provisionales y definitivas; solicitar de Bancos, Cajas de Ahorros u otras entidades financieras la prestación de dichas fianzas por cuenta de la sociedad; firmar las correspondientes pólizas. Adquirir, gravar y enajenar por cualquier título y, en general, realizar cualesquiera operaciones sobre acciones, obligaciones u otros títulos valores, así como realizar actos de los que resulte la participación en otras sociedades, bien concurriendo a su constitución o suscribiendo acciones en aumentos de capital u otras emisiones de títulos en otras compañías o empresas.

d) Administrar bienes muebles e inmuebles; hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, divisiones materiales, modificaciones hipotecarias; concertar, modificar y extinguir arrendamientos y cualesquiera otras cesiones de uso y disfrute.

e) Girar, aceptar, endosar, negociar, intervenir, cobrar, pagar y protestar letras de cambio y demás documentos de giro.

f) Tomar dinero a préstamo o crédito; reconocer deudas y créditos; avalar.

g) Disponer, seguir, abrir y cancelar cuentas y depósitos de cualquier tipo en Bancos, Institutos y Organismos Oficiales y demás entidades, haciendo todo cuanto la legislación y la práctica bancarias permitan. Alquilar y utilizar cajas de seguridad.

h) Nombrar y separar empleados y representantes; firmar contratos de trabajo, de transporte, de seguro y de traspaso de locales de negocio; retirar y remitir géneros, envíos y giros.

i) Comparecer ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción y ante toda clase de organismos públicos, en cualquier concepto, y en toda clase de juicios y procedimientos, incluso arbitrales; interponer recursos, incluso de casación, revisión o nulidad; ratificar escritos y desistir de actuaciones, ya directamente o por medio de Abogados y Procuradores a los que podrá conferir los oportunos poderes; prestar confesión en juicio, absolviendo posiciones. Intervenir en suspensiones de pagos, concursos y quiebras; asistir a Juntas; conceder esperas nombrar síndicos y administradores, aceptando o rechazando las proposiciones del deudor, las cuentas de los administradores y la graduación de los créditos; admitir, en pago de deudas, cesiones de bienes de cualquier clase; transigir derechos y acciones.

j) Otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados; retirar y cobrar cualquier cantidad o fondo de cualquier organismo público o privado, firmando al efecto cartas de pago, recibos, facturas y libramientos.

k) Hacer y contestar requerimientos notariales de todas clases.

l) Ejecutar y, en su caso, elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta general.

m) Otorgar poderes de todas clases, tanto judiciales como extrajudiciales, con el alcance y facultades que libremente determine, con excepción de las facultades legal y estatutariamente indelegables, y modificar o revocar los apoderamientos conferidos.

Acuerdos significativos

No existen hechos significativos dignos de mención.

Acuerdos entre la sociedad y sus cargos

No existen acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Declaración de Responsabilidad de los miembros del Consejo

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la sociedad.

Informe de Gobierno Corporativo

De acuerdo con lo previsto en el artículo 202 apartado 5 de la Ley de Sociedades Anónimas, el informe de gobierno corporativo de la sociedad S.A. Ronsa se adjunta a este Informe de Gestión como una sección aparte.

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de **S.A. RONSA**, don Rafael Cabrero Espadas para hacer constar que, tras la aprobación de la Memoria, Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009, por los miembros del Consejo de Administración en la reunión del día 29 de marzo de 2010 han procedido todos ellos a suscribir el presente documento que se compone de 41 hojas referenciadas con la numeración 1 a la 41 ambas inclusive, todas ellas visadas por mí, firmando cada uno de los Sres. Consejeros, cuyos nombres y apellidos constan a continuación de la presente diligencia, de lo que doy fe.

Madrid, 29 de marzo de 2010

Fdo.: Rafael Cabrero Espadas
(Secretario del Consejo de Administración)

Fdo.: M^a Victoria Noguera Giménez
(Presidenta del Consejo de Administración)

Fdo.: M^a Victoria Múgica Noguera

(Vocal)

Fdo.: María Teresa Micaela Mencos Valdés

(Vocal)

DECLARACIÓN NEGATIVA ACERCA DE LA INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LAS CUENTAS ANUALES

Identificación: S.A Ronsa
NIF: A28/204063
Datos registrales: Tomo 6.594 - Folio 31 - Hoja M 107.267
Ejercicio social: 2.009

Los abajo firmantes, como Administradores de **S.A Ronsa** manifestamos que en la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de la información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de octubre de 2001.

Madrid, 29 de marzo de 2010

Fdo.: Rafael Cabrero Espadas
(Secretario del Consejo de Administración)

Fdo.: M^a Victoria Noguera Giménez
(Presidenta del Consejo de Administración)

Fdo.: M^a Victoria Múgica Noguera
(Vocal)

Fdo.: María Teresa Micaela Mencos Valdés
(Vocal)

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-28204063

Denominación social: S.A. RONSA

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
12/07/2000	597.394,00	9.940	1.988

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA PALOMA MÚGICA NOGUERA	60	0	3,018

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA MARÍA VICTORIA MÚGICA NOGUERA	1.708	13	86,569

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	86,569
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

Vinculación de 2o grado.

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA MARÍA VICTORIA MÚGICA NOGUERA
DOÑA PALOMA MÚGICA NOGUERA

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
DOÑA MARÍA VICTORIA MÚGICA NOGUERA
Observaciones
Participa, de forma directa e indirecta, en el capital social con un 86,569 %

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
--	----------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	----------

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	----------

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DOÑA MARÍA VICTORIA NOGUERA GIMÉNEZ	--	PRESIDENTE	26/06/1978	25/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA VICTORIA MÚGICA NOGUERA	--	CONSEJERO DELEGADO	29/06/1990	25/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PABLO DE OTAOLA DE LA MAZA	--	CONSEJERO	22/06/1970	25/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL CABRERO ESPADAS	--	SECRETARIO CONSEJERO	26/06/1978	25/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	4
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DOÑA MARÍA VICTORIA MÚGICA NOGUERA	NO HAY - APODERADO	CONSEJERA DELEGADA
DON RAFAEL CABRERO ESPADAS	NO HAY- APODERADO	CONSEJERO-SECRETARIO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	50,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA MARÍA VICTORIA NOGUERA GIMÉNEZ	NO HAY	PALOMA MÚGICA NOGUERA

Número total de consejeros dominicales	1
% total del Consejo	25,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON PABLO DE OTAOLA DE LA MAZA	JUNTA GENERAL

Número total de otros consejeros externos	1
---	---

% total del consejo	25,000
---------------------	--------

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON PABLO DE OTAOLA DE LA MAZA

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

DON --

Motivos

No se le puede considerar dominical porque no es titular ni mantiene vinculación con accionista significativo, ni independiente porque ha participado en el capital social de la entidad durante el ejercicio 2008.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DOÑA MARÍA VICTORIA MÚGICA NOGUERA

Breve descripción

SE DETALLAN EN EL ARTÍCULO 32 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DOÑA MARÍA VICTORIA MÚGICA NOGUERA	INTERVALOR.S.A.SICAV	CONSEJERO
DON RAFAEL CABRERO ESPADAS	INTERVALOR.S.A.SICAV	SECRETARIO CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	NO
La política de responsabilidad social corporativa	NO
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	NO

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	122
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	5

Total	127
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	127	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
Total	127	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	127
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	25,3

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>Según el artículo 29 de los Estatutos:</p> <p>El cargo de consejero será retribuido. La retribución de los administradores consistirá en una cantidad fija que será determinada para cada ejercicio por acuerdo de la Junta General. No necesariamente, la retribución de los Administradores será igual para todos ellos, pudiendo existir administradores que perciban retribución y otros no. La Junta general será la que, al mismo tiempo que fija la retribución global del Consejo de Administración, de conformidad con el sistema indicado anteriormente, determinará su reparto.</p> <p>Según el artículo 35 de los Estatutos:</p> <p>Retribucion del Consejero De los beneficios liquidados resultantes en cada ejercicio, despues de efectuadas las amortizaciones correspondientes, se detraeran las cantidades necesarias para atender la prevision del pago del Impuesto, la constitucion, en su caso, del fondo de reserva legal, el tanto por ciento que la Junta acuerde repartir como dividendo de las acciones y hasta un diez por ciento que se destinara como retribucion conjunta del Consejo de Administracion, siempre que el dividendo repartido a los accionistas haya sido, por lo menos de un cuatro por ciento y el resto de los beneficios, en su caso, se distribuira en la forma que acuerde la Junta General Ordinaria a propuesta del Consejo de Administracion.</p> <p>El Consejo podra acordar el reparto de dividendos a cuenta o con los requisitos legales.</p> <p>Según el artículo 23 del Reglamento del Consejo:</p>

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

- 1.El Consejero tendra derecho a obtener la retribucion que se fije por el Consejo de Administracion con arreglo a las previsiones estatutarias y a las contenidas en el Reglamento del Consejo.
- 2.El Consejo procurara que la retribucion del Consejero sea moderada atendiendo a las circunstancias del mercado.
- 3.La retribucion de los Consejeros sera transparente. La Memoria, como parte integrante de las Cuentas Anuales, contendra tanto la informacion legalmente exigible como aquella que se estime oportuna sobre la retribucion percibida por los miembros del Consejo de Administracion.

Según el artículo 25 del Reglamento del Consejo:

Retribucion de los Consejeros Ejecutivos

La retribucion de los administradores, prevista en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, sera compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidas con caracter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administracion de la Compañia.

Retribucion de los Consejeros Externos

Según el artículo 24 del Reglamento del Consejo:

El Consejo de Administracion, adoptara las medidas que esten a su alcance para asegurar que la retribucion de los Consejeros externos se ajusta a las siguientes directrices:

- a)El Consejero externo debe ser retribuido en funcion de su dedicacion efectiva.
- b)El importe de la retribucion del Consejero independiente debe calcularse de tal manera que no constituya un obstaculo para su independencia.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	
Conceptos retributivos de carácter variable	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
---	--

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DOÑA MARÍA VICTORIA NOGUERA GIMÉNEZ
Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
DOÑA MARÍA VICTORIA MÚGICA NOGUERA
Descripción relación
FAMILIAR 1º GRADO

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales.

2. Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán ser respetuosos con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo.

Designación de Consejeros externos.

El Consejo de Administración, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realizará la elección de los candidatos necesarios y esta recaerá sobre personas de reconocida competencia y experiencia.
Reelección de Consejeros.

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración. En los nombramientos se evaluará el desempeño y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos. b) Cuando por causa de delito doloso se haya dictado contra ellos un auto de procesamiento firme en un proceso ordinario para delitos graves o una sentencia condenatoria en un proceso abreviado. c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como Consejeros. d) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero independiente o un Consejero Dominical pierda su respectiva condición. e) Cuando, en el transcurso de un año, dejen de asistir a más de tres reuniones del Consejo de Administración, sin causa justificada.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En cualquier materia, siempre que exista empate en los acuerdos adoptados por los Consejeros concurrentes presentes o representados.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
---	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

La representación será conferida por escrito y con carácter especial para cada Consejo a otro Consejero que concurra a la reunión.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	3
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON RAFAEL CABRERO ESPADAS	SECRETARIO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

NO

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

A través de las conclusiones del comité de auditoría.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	4	0

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	20,0	0,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DOÑA MARÍA VICTORIA MÚGICA NOGUERA	LEUCAN. S.A.	3,706	NINGUNO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El consejero podrá recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Sera responsabilidad de la Presidenta o en su caso del Consejero Delegado preparar y facilitar al resto de los Consejeros la informacion sobre la marcha de la compañía y la necesaria para la adopcion de los acuerdos propuestos en el orden del dia de cada reunion del Consejo de Administracion.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
Detalladas en el artículo 18.2 del reglamento del consejo.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
--------	-------	-----------

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA MARÍA VICTORIA NOGUERA GIMÉNEZ	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON PABLO DE OTAOLA DE LA MAZA	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON RAFAEL CABRERO ESPADAS	VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	NO

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La Comisión de Auditoría y Control tiene las siguientes competencias:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de auditores externos de cuentas, incluyendo las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional

- y, en su caso, la revocación o no revocación de su mandato.
- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la sociedad.
 - Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos. En particular llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y de las normas técnicas de auditoría.
 - Supervisión de los servicios de Auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Se describe dentro del apartado B.2.3.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Disponible para su consulta <http://www.ronsa.com/gobierno.html>.

La estructura, composición, funcionamiento y competencias de la Comisión de Control de Gestión y auditoría se rige por lo regulado en el artículo 38 de los Estatutos Sociales y por el Reglamento del citado Comité.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
NO HAY COMISIÓN EJECUTIVA

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores, los miembros del Consejo de Administración, así como las personas que desempeñan actividades y funciones en el Mercado comunicarán a S.A. RONSA, la información acerca de los posibles conflictos de interés con la sociedad a que estén sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. A estos efectos, y sin perjuicio de la obligación de comportamiento leal derivada de la normativa societaria y laboral se considerará conflicto de interés la realización de operaciones de cualquier clase de valores, cotizados o no, de entidades que se dediquen al mismo tipo de negocio que S.A. RONSA, se considerará que existe un conflicto de interés derivado del patrimonio personal cuando dicho conflicto surja en relación con una sociedad controlada por el Destinatario. A los efectos de determinar la existencia de tal control se atenderá a los criterios establecidos en el art. 42.1 del Código de Comercio. La información a que se refiere el párrafo primero, deberá mantenerse actualizada. Por ello, los destinatarios deberán notificar a S.A. RONSA cualquier incidencia que pudiera suponer un conflicto de interés inmediatamente después de que tuvieran conocimiento de tal incidencia.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

a) La Sociedad mantiene un sistema de control interno sobre la información financiera, que está diseñado para ofrecer una seguridad razonable a la dirección y el Consejo de Administración de la Entidad, respecto a la información procedente de la explotación del aparcamiento y la que se genera por el movimiento de la Cartera de Inversiones financieras. El sistema se apoya en una estructura de la organización documentada así como en una adecuada segregación de funciones, en las políticas y los procedimientos establecidos (que incluyen un código interno de conducta en los mercados de valores para fomentar el comportamiento ético, un código de buen gobierno y un manual sobre blanqueo de capitales) que se comunican a todo el personal de la empresa, y en la cuidadosa selección, formación y desarrollo de sus empleados. Se realizan las acciones necesarias para corregir las deficiencias de control detectadas, además de aprovechar otras oportunidades para mejorar el sistema. El Consejo, supervisa el proceso de formulación de la información financiera. b) Todo sistema de control interno comporta ciertas limitaciones que le son inherentes y, en particular, el riesgo de errores humanos y la posibilidad de que los controles se eviten o pasen por alto. Por lo tanto, incluso un sistema de control eficaz solo puede proporcionar una seguridad razonable en cuanto a la fiabilidad de los estados financieros. Además, la eficacia de un sistema de control interno puede variar según las circunstancias. Durante el ejercicio 2008 los riesgos más importantes cubiertos por el sistema han sido, entre otros: Riesgos de mercado y Riesgos relativos a inversiones y otros. El sistema permite reevaluar y actualizar los riesgos que afectan a S.A. RONSA, como consecuencia de cambios en el entorno o revisiones de objetivos y estrategias, así como aquellas actualizaciones que tienen como origen el propio proceso de control y supervisión realizado de forma periódica.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Descripción de funciones

El Consejo de Administración ejerce la responsabilidad de supervisar el Sistema de Control Interno asociado a los riesgos relevantes de S.A RONSA. Las normas de control se aplican en la Sociedad bajo la supervisión de los responsables de la Administración de la misma. Las responsabilidades mínimas del Consejo de Administración, respecto al sistema de control interno, son las siguientes: a) Aprobar los tratados de organización y funciones, de políticas y procedimientos y demás manuales de la Sociedad. b) Adecuar de manera permanente los manuales antes citados a las operaciones de la sociedad, así como a los riesgos que asume, y revisarlos por lo menos anualmente. c) Adoptar las acciones necesarias para identificar y administrar los riesgos que la Institución asume en el desarrollo de sus operaciones y actividades. d) Establecer los incentivos, sanciones y medidas correctivas que fomenten el adecuado funcionamiento del sistema de control interno. e) Aprobar y velar por la asignación de los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La sociedad tiene establecido un conjunto de normas internas y de procedimientos de actuación adecuados a su actividad. El Comité de Control de Gestión y Auditoría y la Unidad de Cumplimiento Normativo son los Órganos competentes para la supervisión del cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados, de los manuales y procedimientos y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la sociedad.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

- 1) En ningún caso se podrá impedir la asistencia a las Juntas Generales, con voz y voto, a los titulares de las acciones que se hallen al corriente de pago de los dividendos pasivos y que con antelación de cinco días a aquel que se celebre la Junta, acrediten el depósito de las acciones o la certificación del Registro de Anotaciones en Cuenta, en una Entidad Bancaria o en la Caja de la Sociedad.
- 2) Cada cinco acciones confieren derecho de asistencia a Junta, a cuyo efecto se facilitará a los interesados la correspondiente tarjeta de asistencia. Cada cinco acciones dan derecho a un voto.
- 3) Los accionistas podrán asistir personalmente o por representación conferida a otro accionista, mediante poder notarial o escrito eficaz para cada Junta.
- 4) La representación de las personas jurídicas, así como los accionistas que no se hallen en pleno goce de derechos civiles, corresponderá a quién ejerza su respectiva representación, debidamente acreditada, conforme a las Leyes.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Todas las medidas y acciones tomadas por el Presidente son objeto de un riguroso control por parte del resto de los miembros del Consejo. Las facultades no están concentradas en una sola persona. El cargo actual de Presidente tiene carácter de no ejecutivo.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
25/08/2009	92,890	3,160	0,000	0,000	96,050

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales, gestión del Consejo, informe de gestión y aplicación del resultado del ejercicio 2.008.

Segundo.-Reelección Auditor de cuenta para el ejercicio 2009.

Tercero Modificación e inclusión de nuevos artículos en los estatutos sociales concernientes a la retribución de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto- Fijación retribución a percibir por el Consejero Delegado con funciones ejecutivas para el ejercicio 2009 y ratificación de las percibidas en 2008.

Quinto.- Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos que procedan, adoptados en la Junta.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y aprobación del Acta.

Todos los acuerdos fueron aprobados por unanimidad.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	5
---	---

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Los accionistas podran agrupar las acciones y confiar su representacion a cualquiera de ellos u otro accionista con derecho personal de asistencia a Junta. Cada cinco acciones dan derecho a un voto.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

web [http://www.ronsa.com](http://www.ronsa.com;).;Informacion para Accionistas e Inversores/Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
- Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.
- Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.
- Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.
- Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

El Consejo no se ha reservado en pleno las competencias en exclusiva, sobre las siguientes materias:

- Política de Gobierno Corporativo.
- Política sobre Responsabilidad Social Corporativa.
- Política de dividendos y autocartera.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Explique

Actualmente el Consejo de Administración está constituido por cuatro miembros.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Explique

La composición que presenta el Consejo se considera suficiente y adecuada para la estructura que presenta la sociedad.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

NO SE LE CONSIDERA DOMINICAL PORQUE NO HA SIDO NOMBRADO POR TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS, NI INDEPENDIENE PORQUE HA POSEÍDO TÍTULOS DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO 2008.

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

La relación y proporción entre los consejeros externos se considera adecuada y suficiente para la estructura que presenta la sociedad.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

La sociedad considera que la configuración que presenta el consejo de administración es suficiente y adecuada para su estructura.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran

atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

No Aplicable

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

No existe comisión de nombramientos. No se ha constituido porque no se ha considerado necesaria.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos

del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiara con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

No se han constituido comisiones, salvo la de Control de Gestión y Auditoría, porque no se han considerado necesarias.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Explique

Por el tipo de negocio y dimensión de la sociedad no se considera necesario establecer programas específicos de orientación a consejeros. En cualquier caso, el consejero podrá recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la sociedad.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Explique

No existe Comisión de Nombramientos.

La sociedad no considera necesario establecer limitaciones a los consejeros sobre el número de consejos de los que los mismos puedan formar parte.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

No existe Comisión de Nombramientos.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

En la página web aparece, de forma directa o indirecta -a través de los informes de gobierno que están colgados en la propia web, o para el caso de los títulos propiedad de los Consejeros, mediante consulta en la web de la CNMV-

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

Al no existir Comisión de Nombramientos ningún consejero puede clasificarse de independiente.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Explique

Por su estructura accionarial, la sociedad no cree necesario establecer un procedimiento especial para que los consejeros dominicales dejen de serlo o se reduzcan, cuando se modifique la participación a la que representan.

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Explicar

Al no existir Comisión de Nombramientos ningún consejero puede clasificarse de independiente.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Parcialmente

Al no existir Comisión de Nombramientos ningún consejero puede clasificarse de independiente.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

Las características de las retribuciones de los consejeros figuran fijadas en el Reglamento del Consejo y en los estatutos sociales y se detallan el punto B.1.14.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

No hay prevista una remuneración a los Consejeros Ejecutivos distinta de la reflejada en el Reglamento del Consejo y en los Estatutos. Estos documentos no establecen remuneraciones mediante entrega de acciones, opciones o retribuciones asociadas al rendimiento de la compañía.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Explique

No reciben remuneración los Consejeros Externos.

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

Las retribuciones de los consejeros son fijadas por el consejo de administración con arreglo a las previsiones estatutarias y a las contenidas en el reglamento del consejo.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Explique

No existe ni comisión de nombramientos ni de retribuciones.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

No existe, como tal, departamento de Auditoría interna. Estas funciones están asumidas por la Unidad de Cumplimiento de control interno y por el Comité de Auditoría y Control de Gestión.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

No existe departamento de auditoría interna.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Explique

La Sociedad no tiene establecido un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables que adviertan en el seno de la empresa.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Explique

Si bien a efectos formales el Comité de Auditoría y Control sólo ha celebrado dos reuniones durante el ejercicio para revisar la información económica, todos los miembros que forman el citado Comité han verificado, individualmente, el contenido de la información periódica antes de su difusión al mercado.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

No Aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

No Aplicable

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

No Aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

No Aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

No Aplicable

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

- El Consejero don Pablo de Otaola de la Maza falleció el pasado día 31 de enero de 2010. En su sustitución se nombró, por cooptación, a la señora accionista doña Teresa Micaela Mencos Valdés, en sesión del Consejo celebrada el día 3 de marzo de 2010. La nueva Consejera forma también parte del Comité de Auditoría de la Sociedad. Su nombramiento será ratificado en la próxima Junta General. La información detallada anteriormente se envió como Hecho Relevante a la CNMV.

- También se comunicó como hecho relevante el préstamo por parte de tres socios a la Sociedad, para la adquisición de bienes inmuebles. La operación se ha realizado en condiciones de mercado.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

29/03/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO